Que la sona de el dho diego Marin Gonzeze 20
el juramento de fidelidad que por el se le mandaron
da fuerza de regla y prometio de servir el dho oficio
fielmente como se espera de su persona
y habiendo visto por los mrs fue admitido y se
le mandaron dar
el uso de el dho oficio y se le mandaron dar
las posesiones de el dho oficio de alguacil mayor y fiel executor
y regidor
y lo firmaron los dhos señores Regidores y lo firmo
Gonzalez

Y para seguir este pleito en razon de la acontradicion del
titulo de el dho don Juan de la Maza los dhos señores
Justicia y regimiento que no lo admitieron que se libren diez mrs
de la ciudad que se gaste en la libranza para ello y lo contradixeron
los dhos don Rodrigo de Mendoza que no lo admitieron

Y en el dho don Juan de la Maza y dixo que le parecia
por este ayuntamiento que el que se le
da de salario a el dho don Juan de la Maza
y en el dho don Rodrigo de Mendoza
en cada un año que se le pague
y que se le pague de los propios de esta villa
y que se le pague de los propios de esta villa
y que se le pague de los propios de esta villa